

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su repercusión en la prensa política local (1979-1980).

Díaz, Damián.

Cita:

Díaz, Damián (2009). *El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su repercusión en la prensa política local (1979-1980)*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1370>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su repercusión en la prensa política local (1979-1980).

Damián Díaz

1- Introducción:

En la última década se ha podido constatar un incremento considerable en la cantidad de estudios acerca de la dictadura militar de 1976-1983. Lo destacable de este fenómeno no es solamente la cuantía, sino el nivel y la calidad académica de los mismos. Un amplio espectro de estudiosos tanto de las ciencias sociales como de las humanas, se han preocupado por intentar superar las primeras interpretaciones clásicas del gobierno militar para tratar de brindar una mirada diferente e innovadora de ese cercano período de nuestra historia reciente¹. En esa línea se intentan inscribir estas páginas.

Desde 1977, las presiones ejercidas sobre el gobierno argentino por el tema de las violaciones de los derechos humanos, impulsadas por las Naciones Unidas (en particular el Secretariado de Derechos Humanos), por los Estados Unidos -gobernado en ese momento por el demócrata James Carter-, por algunos de los países de Europa y Organizaciones No Gubernamentales como Amnesty International, estaban obstruyendo en las relaciones del régimen con el exterior, fundamentalmente en lo relacionado con la ayuda militar directa o la obtención de créditos.

Los sectores *blandos* o *palomas* de las Fuerzas Armadas, encabezados por el general Jorge Rafael Videla, en ese entonces Presidente de la Nación, intentaron justificar algunos

¹ En relación a textos de carácter general cabe destacar: Quiroga Hugo y Cesar Teach: **A veinte años del golpe. Con memoria democrática**. 1996. Vezzetti, Hugo: Pasado y presente, guerra dictadura y sociedad en la Argentina.2003. Novaro, Marcos y Palermo, Vicente: **Dictadura militar 1976-1983. La historia Argentina**. 2003. Suriano, Juan (coord.): vol X. **Nueva Historia Argentina**. 2005. Mignone, E.F.: **Iglesia y Dictadura. El papel de la Iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar**. 2006. Crenzel, Emilio: **Historia política del nunca más**. 2007. Y textos de carácter particular: Gregorich, L.: “La prensa argentina durante el proceso: un testimonio”. En J. Rivera y E. Romano, **Claves del periodismo argentino actual**. Buenos Aires. 1988. Díaz, Cesar Luis: **La Cuenta Regresiva. La Construcción Periodística Del Golpe De Estado De 1976**. 2002. Beraza, Luis Fernando: **Nacionalistas. La trayectoria política de un grupo polémico (1927-1983)**. Buenos Aires, 2005. Heredia, M.: “Política y liberalismo conservador a través de las editoriales de la prensa tradicional en los años ’70 y ’90”, en Levy, B. (Comp.) **Crisis y conflicto en el capitalismo latinoamericano**. Buenos Aires: CLACSO. Borrelli, Marcelo: **El diario de Massera. Historia y política editorial de Convicción**.2008.

de los “excesos” ocurridos en los últimos años basándose, por un lado, en la supuesta hipótesis de la “guerra sucia” en la que estaba inserto nuestro país, y por tanto en la imperiosa necesidad de aplicar ciertos métodos propios de un estado de excepción para eliminar al terrorismo. Dentro de esta argumentación y para lograr mayor solvencia en sus explicaciones, intentaron desestimar las innumerables denuncias de los familiares de las víctimas de los desaparecidos y las organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Los *duros* o *halcones* por su parte, ante las fuertes e incansables denuncias contra el régimen, respondieron con una actitud aun más cegada, pregonando en contra de los detractores del régimen ya que consideraban que se estaba frente a una campaña “anti Argentina”. Continuando esta línea argumentativa, proclamaron que los asuntos internos se debían solucionar dentro del país y que las organizaciones internacionales que estaban interviniendo en las campañas de descrédito del régimen eran infiltrados de la subversión marxista.

Si bien a la hora de “luchar contra la subversión” las distintas facciones de las Fuerzas Armadas no tuvieron grandes disensos para decidir una estrategia a plantear en relación con este problema, éstos existieron y alcanzaron mucha importancia: mientras los “halcones” optaban por el aislamiento total, defendiendo la teoría del complot exterior, los “palomas” convencidos de haber actuado correctamente, comenzaron a meditar la posibilidad de autorizar una visita de inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), ya que consideraban haber hecho todo “correctamente”, logrando casi terminar con el flagelo de la subversión.

La asunción en 1978 del papa Juan Pablo I facilitó un encuentro en el Vaticano de Videla con el vicepresidente de Estados Unidos, Walter Mondale. Entre los temas conversados convinieron una futura invitación por parte del presidente argentino a la CIDH, y como contraprestación se daría “vía libre” a créditos que el gobierno argentino estaba tramitando. Con esta actitud, Videla intentaba mostrar al exterior una imagen de moderación. En lo que indudablemente falló fue en subestimar la capacidad de organización que poseían las distintas asociaciones de derechos humanos, o también de otro tipo, incluyendo estructuras políticas que desde hacía un tiempo estaban generando reclamos e incluso algún tipo de movilización. De hecho, cuando en 1978 surgió la

posibilidad de que la CIDH viniera a la Argentina, esas asociaciones comenzaron a recabar todo tipo de información importante para poder presentársela al organismo.

Ante las dimensiones que comenzó a adquirir la movilización de sectores de la sociedad civil, el gobierno militar percibió que la situación se tornaba difícil e intentó acordar con los Estados Unidos algún tipo de acuerdo o condiciones para la venida de la Comisión, pero a esta altura de los acontecimientos esta salida fue imposible porque era tal el grado de información que había trascendido al mundo respecto de lo ocurrido en nuestro país que resultaba insostenible para Estados Unidos ceder ante los reclamos.

El gobierno finalmente oficializó la invitación a la CIDH a fines de 1978; sus integrantes arribaron finalmente a Buenos Aires en septiembre de 1979. Permanecieron dos semanas en el país, durante las cuales visitaron cementerios y prisiones y se entrevistaron con numerosos detenidos y con familiares de las víctimas. Las maniobras realizadas por el gobierno para neutralizar el accionar de las organizaciones de derechos humanos e influir en los integrantes de la Comisión fueron múltiples: no obstante, la información no se pudo contener.

El informe estuvo terminado en diciembre de 1979 y fue finalmente publicado el 11 de abril del año siguiente; sus consecuencias, más allá de las intenciones del gobierno de minimizarlas, fueron enormes hasta el punto que no es exagerado afirmar que marcó un antes y un después en relación con el tema de la represión ilegal. Sus conclusiones fueron de tal significación que a partir de ellas nadie pudo mirar para otro lado; el terrorismo de Estado era una realidad y el gobierno debía modificar su estrategia, hasta ese momento basada en buena medida en la negación de lo ocurrido, limitándose a hablar de algunos “excesos aislados”.

Como se planteó en el resumen, el objetivo que se plantea el trabajo es limitado: revisar el tono del discurso de las revistas *Confirmado* y *Redacción* en relación con la venida de la CIDH a nuestro país con el objetivo de confirmar el repudio por parte de ambas revistas a este acontecimiento de la historia de nuestro país, como así también marcar las diferencias discursivas que mostraron estas revistas a la hora de analizar este acontecimiento.

2-La prensa política ante la llegada de la CIDH.

a- Caso *Confirmado*

El primer número de esta revista salió el 07 de mayo de 1965 bajo la dirección de Jacobo Timerman. Según Miguel Ángel Taroncher, la revista:

“se presentaba con el objetivo periodístico de brindar información general: de actualidad nacional e internacional, a la vez que intenta emular y superar a Primera Plana en el ámbito editorial y con el objetivo específico, en el plano político, de contribuir al derrocamiento del gobierno radical de Arturo Illia.”²

Tuvo varios directores desde que surgió y para 1979 este cargo era ocupado por Eugenio A. Brusa, y el jefe de redacción era Miguel Briante.

En términos generales, esta revista se orientaba principalmente a un lector informado, con un consumo cultural sofisticado, que buscaba notas de análisis sobre el acontecer nacional y en menor medida internacional. Por sus análisis, y en parte por la publicidad que mostraba en sus páginas, se puede establecer una relación de cercanía con el gobierno de facto instaurado en 1976, como también con las elites vinculadas al proyecto económico neoliberal impulsado por éste.

El tema del arribo de la CIDH fue informado por esta revista en 2 ediciones, las correspondientes al 06 y 20 de septiembre (números 505 y 507 respectivamente), fecha ésta última en que la CIDH concluía su labor en el país. Pero fue en el primero de estos números donde la revista se explayó con más énfasis sobre el tema, ya que no solo informó sobre el suceso sino que tomó una postura política bien marcada frente al mismo a través de su editorial.

En este primer número, el tema de la llegada de la CIDH a la Argentina recibió un trato importante. No ocupó la tapa de la revista pero fue la principal nota de actualidad nacional, calificándola como: “un hito fundamental para calibrar el futuro de la situación argentina en el marco internacional”.³

El semanario destacó la importancia que tuvo la visita de la Comisión a nuestro país por la primacía que otorgó el gobierno de facto a la misma, al colocarla en el primer orden dentro de su agenda, generando el desplazamiento de cuestiones de importancia interina a

² Taroncher Padilla, Miguel Ángel (2004), **Periodistas y prensa semanal en el golpe de estado de 1966: la caída de Illia y la Revolución Argentina**, tesis de doctorado, Universidad de Valencia, p.395.

³ *Confirmado*, 06-09-1979. N° 505, p. 3

un segundo orden. Las cúpulas de la Junta Militar mantuvieron una reunión el 05 de septiembre y,

“(…) si bien la información oficial dio cuenta de que en su transcurso se continuó con el tratamiento de los proyectos políticos de las FFAA, el tema habría sufrido una postergación para dar paso a los detalles finales de la visita de la CIDH de la OEA”.⁴

En el artículo se adujo que esta postergación de los asuntos internos se debía solamente a la llegada inminente de la CIDH que se produjo dos días después, y no a la magnitud política que implicaba en sí esta visita, si se considera la trascendencia de este acontecimiento, tanto a nivel nacional, donde las resistencias de sectores civiles iban ganando más espacio tornándose cada vez más intolerable la desaparición forzada de personas, sino también a nivel internacional, donde la presión de países y organizaciones multilaterales para aclarar lo que había sucedido, y seguía sucediendo con respecto a la temática de DDHH, era cada vez mayor.

Lo más interesante de esta edición de *Confirmado* radicó en el editorial de la revista, cuyo título se denominó “Argentina en el banquillo”⁵. Ya con ese título se presuponía que el país iba a ser juzgado legalmente por un organismo:

“La llegada a Bs As de los miembros de la CIDH refuerza una impresión que ha venido creciendo últimamente: nuestro país se sienta en el banquillo de los acusados para ser juzgado por un tribunal internacional a propósito de su conducta en relación con los DDHH”.⁶

Seguidamente se analiza esta última afirmación considerando el carácter falso de la misma, por dos aspectos fundamentales: uno en referencia al rol de este organismo internacional por sobre la figura del concepto de estado nación:

“(…) los asuntos de seguridad continúan bajo jurisdicción de los estados nacionales: el día que esto cambie, habrá nacido el estado mundial”.⁷

Esta apreciación era redundante si se considera que la CIDH no tenía (ni tiene) la facultad de aplicar sanciones. Su función se limitó (y se sigue limitando actualmente) a recibir denuncias tanto de particulares como de instituciones para luego transmitir las a los gobiernos; escuchar sus descargos o reconocimientos; emitir sus juicios sobre los casos a

⁴ Idem, p. 4

⁵ Idem, p. 5

⁶ Idem

⁷ Idem

través de resoluciones y producir informes anuales o especiales que son regularmente presentados a la Asamblea General Ordinaria de la OEA.

El segundo aspecto se basa en la idea que se esgrime en los foros internacionales con respecto a los DDHH, sesgada la misma, según el artículo, por la representación que tiene occidente sobre la materia, identificando a los DDHH con la existencia y vigencia, en un país determinado, solo de tribunales judiciales ordinarios que garanticen un estado de derecho y de la democracia representativa como sistema de gobierno:

“el criterio que parece prevalecer en algunos foros internacionales en relación con los DDHH está reñido con la tradición occidental en la materia. Se tiende a identificar la vigencia de los DDHH con la existencia de dos esquemas institucionales simultáneos. Uno, jurídico, que todo acusado lo sea ante tribunales judiciales ordinarios. El otro, político, que impere la democracia representativa”.⁸

Se plantea que asociar solamente estas dos variables –estado de derecho y democracia- con la vigencia de los DDHH en un país determinado es simplificar la cuestión, y que para estos foros, si un país no cumple con alguna de ellas, automáticamente es sospechado de socavar los DDHH en su territorio.

A su vez, según el editorial, en estos foros también se simplifica el concepto de democracia, ya que identifican esta forma de gobierno solamente con la celebración de elecciones libres para los máximos cargos políticos, y no por ejemplo con cuestiones como la seguridad de una nación:

“Las elecciones son uno de los elementos de la democracia. Otros son la conservación del orden público, el respeto por las minorías y una gestión razonablemente eficaz del bien común. Sin ellas, la democracia “está muerta” porque deja de ser. Lo que hay, en vez de ella, es una demagogia que se prestigia con su nombre”.⁹

Aquí, lo que en definitiva comienza a cuestionarse es el sistema de gobierno democrático como forma de garantizar la supervivencia del estado nación frente a una amenaza, sea externa o, como en este caso particular, interna.

De este modo, la óptica del artículo comienza a centrarse en la supervivencia del Estado-nación y no en su forma de gobierno. Desde este lugar, no va a ser central el sistema

⁸ Ídem

⁹ Ídem

de gobierno sino el estado mismo. Por ende, y dependiendo de las circunstancias que deba afrontar un estado, dependerá si la forma de gobierno es democrática o autoritaria.

Por otro lado, en relación a los DDHH, la revista considera que para que se suspenda *el principio de no intervención* en un estado soberano, en nombre de la defensa de los mismos: “No basta gritar “¡Derechos Humanos!” para entrar en el santuario de una nación”¹⁰.

Según el artículo, debe comprobarse de forma clara que el país ha caído en manos de un gobierno totalitario ya que creen que el carácter totalitario en nuestro país no fue del Gobierno militar sino de la “ofensiva subversiva”:

“Resulta paradójico, en este sentido, que la campaña por los derechos humanos tienda a intervenir precisamente en las naciones que han sabido defenderse con éxito contra la ofensiva para-militar del totalitarismo”.¹¹

Otro de los argumentos que utilizó el editorial para justificar el accionar del Gobierno Militar durante su mandato fue el carácter excepcional de la situación, ya que se consideró que a la nación se le declaró una guerra, de carácter interno pero guerra al fin, donde la justicia ordinaria quedó suspendida precisamente por esto, para salvaguardar a la nación misma:

“La absoluta limitación de la acción defensiva de un país a sus tribunales ordinarios, por otra parte, solo es exigible en tiempos de paz y normalidad. (...) Si a una nación se le declara la guerra, por el contrario, su respuesta no es la cédula de citación sino la guerra”.¹²

A continuación, el editorial se pregunta si la CIDH vendría a Buenos Aires si hubiese vencido el totalitarismo, identificados con la subversión, en clara alusión implícita al régimen cubano marxista liderado en aquel entonces por Fidel Castro. Este país, al no ser miembro de la OEA –incluso hasta hoy en día-, rechazaba la labor de dicho organismo. Por este motivo, la CIDH no podía ir a países que no eran ni son parte de la órbita de la OEA.

De esta forma destacan implícitamente el carácter, si se quiere “abierto”, del gobierno de facto argentino al haber invitado a la CIDH a hacer una observación *in loco* a nuestro territorio.

¹⁰ Ídem

¹¹ Ídem

¹² Ídem

Siguiendo con el tono, si se quiere nacionalista–integrista del texto, se aduce que la existencia de la democracia representativa como forma de gobierno por sí misma no garantiza el respeto por los DDHH y pone como ejemplo el tema del aborto:

“¿qué decir por ejemplo de las leyes que legitiman el aborto en varias democracias, negando así el derecho del hombre a... devenir humano?”¹³

Sumada a esta crítica hacia el aborto aparece la idea de que en última instancia los DDHH son para todos, ya que plantean que también se violan los DDHH de las víctimas en manos del terrorismo: “¿O solo hay derecho a la vida y a la libertad cuando el que los viola lleva uniforme?”¹⁴

Partiendo de la base de que los DDHH son universales, aquí el artículo cuestiona el concepto mismo de DDHH. Pero desde la segunda posguerra mundial, quedó establecido desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que los únicos capaces de violarlos son los estados y no particulares, por más que éstos atenten contra un estado mismo, como fue el caso de los grupos irregulares en la Argentina de los 70.

b- Caso *Redacción*.

La revista *Redacción*, a diferencia de *Confirmado*, era de tirada mensual y estaba más enfocada a temas económicos que a políticos, no por ello descuidando a estos últimos. El director y editor de la revista en el momento del arribo era Hugo Gambini, un periodista y escritor reconocido fuertemente anti peronista, fundador de esta misma revista en el año 1973.

De la misma manera que *Confirmado*, es sus páginas se podían observar publicidades oficiales de empresas del estado ligadas a las FFAA (como fue el caso de Fabricaciones Militares o Líneas Aéreas del Estado – LADE), y de empresas vinculadas al proyecto económico neoliberal impulsado por el gobierno, como fue el caso de Acindar (cuyo director había sido José Martínez de Hoz, quien fuera artífice de la política económica que se inició con el golpe de estado en marzo de 1976) y Techint, entre otros.

El arribo de la CIDH fue informado en la edición número 80, del mes de octubre de 1979. Esta edición fue un número especial de la revista (como hacían todos los años)

¹³ Ídem

¹⁴ Ídem

dedicado a la situación económica del país. De ahí que el título principal de la tapa se haya denominado “Argentina Económica 1979”. Pero como segundo y último título de esta tapa figuró uno llamado “Derechos Humanos”, en clara alusión a la situación de los DDHH en el país en referencia directa al trabajo realizado por la CIDH el mes anterior (septiembre de 1979) a este número de la revista.

Este artículo no fue el editorial de la revista pero no estaba firmado por ningún periodista en particular, por ende, lo que pasemos a analizar a continuación puede tomarse como la postura oficial de la revista.

Siguiendo en cierta forma la postura del semanario anteriormente analizado, esta revista comenzó poniendo en tela de juicio el rol de la OEA -y por ende de la CIDH que depende de la misma- en cuanto al tratamiento del tema de los DDHH. Esto se deja traslucir en el copete del artículo donde se pone en duda este carácter adecuado de la OEA para tratar estos temas:

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos estuvo recogiendo todos los datos y testimonios posibles para emitir su dictamen sobre la Argentina. No es la OEA la más indicada, por su triste historia, para ocuparse del tema; pero el gobierno la invitó y ahora se aguarda su informe con expectativa”.

Luego el artículo comienza describiendo todas las actividades que tuvo la CIDH marcando las reuniones que mantuvo con todas las personalidades del ambiente político nacional y todo el trabajo de recolección de denuncias que recibió. A su vez, destacó tanto las críticas como los respaldos de diferentes sectores nacionales hacia la labor de esta Comisión.

Como apreciación final de este primer subtítulo que se denominó “Alabanzas y críticas”, el artículo termina diciendo que los miembros de la Comisión no iban a poder captar en esencia lo que había sucedido en el país ya que ni los argentinos se ponían de acuerdo con respecto al tema que generaba muchas susceptibilidades encontradas:

“Es probable que los miembros de este cuerpo de la OEA no lleguen a entender completamente el contexto histórico argentino, debido a que ni los propios argentinos nos ponemos de acuerdo en hablar desapasionadamente sobre un tema que, en nuestro país, tuvo y tiene connotaciones dolorosas”.¹⁵

¹⁵ Redacción, octubre de 1979. Nro 80. p. 12

Pero la postura política asumida por el artículo apareció en el siguiente subtítulo de la nota, que se denominó “Los dos males”. Este nombre ya denota de por sí a la teoría que ganó terreno sobretodo en la década siguiente con la apertura democrática, que se denominó la “*Teoría de los dos demonios*”. Esta teoría se pudo apreciar en el informe final producido por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la desaparición de personas) que se denominó “Nunca Más”, cuyo prólogo fue escrito por el presidente de esta Comisión investigadora, el escritor Ernesto Sábato.

La CONADEP fue la comisión de notables creada por el presidente de la república en aquel entonces, Raúl Alfonsín, el 15 de diciembre de 1983, con el objetivo de investigar las violaciones a los DDHH durante la denominada “guerra sucia” que atravesó el país entre 1976 y 1983, llevadas a cabo por el gobierno de la Junta Militar.

La *teoría de los dos demonios* plantea básicamente que la represión producida por la dictadura militar hay que entenderla considerando también al accionar violento de los grupos subversivos de esa época. De esta forma, se aducía que la sociedad Argentina fue víctima de la lucha entre “dos demonios” armados. Esta teoría tuvo diversas variantes y una de ellas es la que, a pesar de los crímenes perpetrados por los movimientos subversivos, la violencia del estado fue el mal mayor, el demonio más grande. Esta fue la línea interpretativa utilizada por Ernesto Sábato en el prólogo del informe Nunca Más:

“(…) a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos”.¹⁶

Esta vertiente de la teoría dio lugar también al concepto de “guerra sucia”. Ambos conceptos, “guerra sucia” y “dos demonios”, se implicaron mutuamente. El primero de ellos alude al carácter informal del enfrentamiento contra los grupos irregulares y la población civil en su conjunto, mientras que el segundo alude, como explicamos anteriormente, a la visión de dos terrorismo encontrados.

Volviendo a la revista *Redacción*, el análisis que se realiza en el artículo, y que pasaremos a realizar a continuación, puede ser interpretado como un antecedente de esta *teoría de los dos demonios* que tanta repercusión causó hasta nuestra actualidad.

¹⁶ Informe *Nunca Más*, emitido por la CONADEP, prólogo.

El artículo se asienta sobre la primera variante de la *teoría de los dos demonios*, equiparando, en una suerte de “objetividad”, el accionar de las FFAA al frente del estado con el de las organizaciones “guerrilleras”, criticando a los sectores que tomaban una postura por uno u otro bando. En el comienzo del apartado se dice lo siguiente:

“Hasta ahora han sido muy pocos los que han reconocido que para superar el problema de la violencia habrá que erradicar completamente los dos males que la alimentan: la subversión terrorista y la represión clandestina; los dos, no uno u otro como se indica desde distintos sectores”¹⁷.

A continuación, y citando una declaración efectuada por aquel entonces de Ernesto Sábato a uno de los integrantes de la CIDH en la Argentina, el salvadoreño Francisco Bertrand Galindo, plantea que no hay violaciones detestables y violaciones justificables, marcando que a los crímenes del terrorismo se los debe atacar con la ley, con el estado de derecho. De esta manera, lo que da a entender el artículo es que lo que hizo mal el gobierno de facto fue el accionar irregular que tuvo para contener a estos grupos, lo que implica la idea fuerte, que se mantuvo hasta nuestros días por los sectores pro militaristas, de que se cometieron “excesos” y no que haya sido un plan sistemático de aniquilación por parte del gobierno, no solo de los movimientos subversivos, sino de la protesta social en general.

Luego pasa a destacar el “esfuerzo” que hizo el gobierno de facto para combatir a la subversión, aunque debe reconocer que no fue suficiente como para erradicar a la subversión totalmente, marcando de esta manera su apoyo al estado represor:

“El gobierno de las FFAA hizo mucho para terminar con la subversión, aunque todavía deben lamentarse atentados como el que sufrió – pocos días después que terminara su actividad la CIDH – el doctor Guillermo Walter Klein y su familia”.

A continuación problematiza el tema de los “desaparecidos” sugiriendo que se debería aclarar completamente desde el gobierno lo que pasó con estas personas. Pero este tema, lo enfoca sutilmente no desde una perspectiva verdaderamente crítica para con el gobierno, sino todo lo contrario, destacando que el gobierno no obviaba este tema y en cierta forma se hacía cargo del mismo, incluso haciéndose responsable de los “excesos” cometidos en su accionar “contrainsurgente”:

“También ahora debería procederse firmemente para esclarecer la espinosa cuestión de los desaparecidos. Desde las más altas tribunas oficiales se ha indicado que

¹⁷ Redacción, octubre de 1979. Nro 80. p.12.

muchos de los que hoy faltan de sus casas han tenido algo que ver con la subversión: han huido del país, han sido eliminados por sus propios camaradas o se encuentran en el anonimato. Pero también se ha admitido un exceso a veces indiscriminado en la represión”.¹⁸

Para terminar, y continuando con su postura oficialista, el artículo señala en cierta forma la “sensibilidad” del gobierno para esclarecer estos hechos, o sea, la desaparición forzada de personas, destacando que por ello se había invitado a la CIDH dependiente de la OEA, cuestión que, como se analizó más arriba, no fue por la buena voluntad del gobierno sino por una cuestión estratégica debido a las presiones que recibió a nivel nacional e internacional, donde no le quedó otra opción que acceder a invitar a la CIDH a nuestro territorio:

“La invitación efectuada por el gobierno a la CIDH señala una inquietud por parte de las autoridades para esclarecer esos episodios”.¹⁹

¹⁸ Ídem

¹⁹ Ídem

3- Algunos comentarios.

El objetivo del trabajo fue analizar las revistas *Confirmado* y *Redacción* en relación con la venida de la CIDH a la Argentina. Se ha podido comprobar que las dos revistas han tomado una postura crítica ante esos acontecimientos apoyando, en un caso abiertamente (*Confirmado*) y en el otro más sutilmente (*Redacción*), al gobierno de facto en detrimento de la tarea de la CIDH.

En el caso de *Confirmado*, el rechazo frente al arribo de la CIDH fue sistemático y teóricamente profundo. Este rechazo se sostuvo conceptualmente en el hecho de que, según el semanario, un organismo internacional, de las características propias de estos foros internacionales, no puede juzgar o tan siquiera evaluar, el comportamiento que tuvo la Junta Militar de Gobierno durante la considerada (tanto por los militares como por la propia revista) guerra interna, iniciada por los grupos terroristas ERP y Montoneros.

Por lo que analizamos en el cuerpo del trabajo, queda claro que los fundamentos esgrimidos en el artículo no están faltos de solidez teórica. Muy por el contrario, cabe destacar que el artículo fue realizado de manera precisa y con conceptos lógicamente ordenados que hacen a un ideario conservador de carácter nacionalista de origen foráneo pero con gran recepción y anclaje en nuestro país, sobretudo en el transcurso del siglo XX.

Plantear que las cuestiones inherentes a un estado las debe solucionar el propio estado, ya que en esto radica su soberanía, y que frente a una amenaza que ponga en riesgo la existencia misma del estado, este deberá hacer todo lo posible para sobrevivir, incluso suspendiendo las garantías civiles de las personas, teniendo hasta el derecho sobre la propia vida de los civiles que conforman su población, son cuestiones nada azarosas y que, por lo menos en el campo de la filosofía política, tienen una larga tradición.

Estas cuestiones las podemos encontrar, por ejemplo, en el pensamiento conservador moderno inglés de Thomas Hobbes (fines del siglo XVII), o en pensadores adscriptos al decisionismo político de fines del siglo XIX y sobretudo del siglo XX, como el caso del jurista alemán Carl Schmitt (lector profundo de Thomas Hobbes). En estos autores, la idea

de la seguridad como la razón de ser misma del estado, es la que le da fuerza a este discurso conservador.

De aquí que, según este discurso, para garantizar la seguridad de una sociedad que se vea amenazada tanto por un enemigo externo como por un enemigo interno (este fue el caso de nuestro país), el estado deberá hacer todo lo posible para mantener el orden, incluso suspender la legalidad que le dio origen y mostrarse desnudo tal cual es, es decir, fuerza pura.

De esta manera, se justifica teóricamente el accionar del estado. Lo que plantea es que “se le declaró una guerra al estado argentino”, y por ende están pensando en una guerra donde existió un solo “demonio”, que a su vez fue el causante de la instauración de un estado de excepción, que se tuvo que declarar necesariamente para salvar a la república. Este demonio fue la subversión.

Fue precisamente a partir de estos argumentos que la revista construyó, en primer lugar, el ataque contra la llegada de la CIDH y, en segundo lugar, la defensa del régimen militar tanto en su accionar “contrainsurgente” desde que dieron el golpe de estado (tarea para la cual fue instituido, según esta revista) como en su postura frente a esta Comisión internacional.

Lo que no tuvo en cuenta este artículo fue que la CIDH, en última instancia, no vino a nuestro país por propia iniciativa sino que fue invitada por la propia Junta Militar. De esta manera queda evidenciado cómo la situación política en nuestro país se empezaba a desmoronar, a tornarse inmanejable para los militares, ya que tuvieron que hacer esta invitación forzosamente debido a, como ya mencionamos, las fuertes presiones recibidas.

La revista *Redacción* por su parte, también rechazó la llegada de la CIDH a nuestro territorio defendiendo a su vez la gestión del gobierno militar. Pero a diferencia de *Confirmado*, la argumentación mediante la cual justifica estas dos posturas fue más moderada.

Como ya hiciéramos referencia más arriba, este artículo se adscribió a lo que luego fue denominado la *teoría de los dos demonios*, que se basa en la existencia de dos males, uno identificado con el terrorismo subversivo y otro con el terrorismo ejercido por parte del Estado. La teoría fue criticada tanto desde la derecha como desde la izquierda del espectro político, lo que demuestra en cierta forma el carácter moderado de la misma.

Esta teoría fue la que descansó tanto en el discurso de los sectores militares blandos, como así también en el discurso adoptado por el gobierno democrático de Raúl Alfonsín, el cual se pudo apreciar en el informe final producido por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la desaparición de personas) que se denominó “Nunca Más”, cuyo prólogo fue escrito por el presidente de esta Comisión investigadora, el escritor Ernesto Sábato.

A partir de estas concepciones es que se desarrolló el juicio a los militares que tuvieron una participación directa en la desaparición forzada de personas, en lo que fue el llamado *Juicio a las Juntas*. Recordemos el prólogo del informe Nunca Más de la CONADEP escrito por Ernesto Sábato (que adscribía a los dos demonios) y que este informe sirvió de base a la Justicia Argentina para llevar adelante el juicio contra las Juntas.

Pero por otro lado, a partir de las presiones ejercidas por sectores militaristas (levantamiento carapintada) fue que el mismo gobierno de Alfonsín tuvo que ceder ante las mismas y es así como nacieron las leyes de *obediencia debida* y *punto final*. Estas, implícitamente, y en última instancia, daban vida a la teoría de los dos demonios, ya que se eximia a los militares que habían participado de la represión ilegal.

Es así que podemos comprobar cómo, dentro de una postura oficialista moderada representada por esta revista política, se estaba tendiendo a un cierto “aperturismo” en lo referido a los DDHH, tratando de responsabilizar a los dos bandos que participaron en la denominada “guerra sucia”. Este último concepto, acuñado hasta principios de esta década (2000), actualmente está descartado por la justicia argentina, que estableció que los crímenes de la Junta Militar durante 1976-1983, fueron crímenes de lesa humanidad, un “genocidio”, y por tal no prescriben, haciendo responsable solamente al accionar del Estado argentino, ya que no fue un conflicto contra un grupo en particular sino contra la sociedad en su conjunto.

De esta manera, se puede apreciar, al margen de las similitudes, las diferencias entre ambas revistas, no solo en cuanto a la crítica hacia la CIDH, sino también y más importante aún, en cuanto a la problematización efectuada por ambas con respecto a la descripción histórica que hicieron con respecto a lo acaecido en el país.

Estas diferencias surgen por ejemplo en cuanto al concepto de guerra utilizado por ambas. *Confirmado* plantea que lo que atravesó el país fue una guerra interna que las

organizaciones terroristas declararon al estado argentino, identificando de este modo a un solo *demonio*, que fue el causante de esta guerra.

Redacción, por su parte adhiere al concepto de guerra sucia. Aquí también plantean que la guerra fue originada por la subversión terrorista pero, a diferencia de *Confirmado*, destacan también el accionar irregular del estado, hablando de los “excesos” que cometió para limpiar el mal que atacaba al país: la subversión.

Como última conclusión se puede destacar un aspecto en el que ambos medios de prensa coincidieron y que no es de poca importancia. En lo que terminan asimilándose ambas revistas es en no marcar el carácter sistemático de la represión ejercida por el gobierno de la Junta Militar, ya que la misma no fue realizada por organizaciones paramilitares sino por las FFAA mismas en su conjunto y hacia toda la población, no solamente hacia los grupos irregulares.